



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIV

MARTES 18 DE ENERO DE 1994

NUMERO 15

FASCICULO SEGUNDO

1146 *ORDEN de 22 de diciembre de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo número 4/48450/1989, interpuesto por «Nor Ibérica, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 4/48450/1989, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, de la Audiencia Nacional, entre «Nor Ibérica, Sociedad Anónima», y la Administración General del Estado, sobre requerimiento de pago para liquidación definitiva y devolución de fianzas, ha recaído sentencia en 28 de mayo de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Con rechazo de la inadmisibilidad alegada, estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de «Nor Ibérica, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta, a que se refiere el mismo, que anulamos por no ser ajustada a Derecho; reconociendo a favor de la parte actora un crédito por importe de 150.216 pesetas.»

En virtud de lo cual, este Ministerio dispone que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, que se publique dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» y le comunica que contra la misma ha sido interpuesto recurso de casación por el Abogado del Estado, en representación de la parte demandada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—P. D. (Orden de 10 de noviembre de 1993), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA